



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610015271

Bogotá D.C., **05 JUN. 2025**

Señora:

LUISA FERNANDA ALVAREZ C.C. No. 52.266.495

Predio denominado BRUSVI LT 36 PTE (Según uso del suelo), BRUSVI (Según Títulos), SIN DIRECCIÓN BRUSVI (Según FMI)

Vereda Chinauta (según FMI), vereda La Puerta (según Título)

Municipio de Fusagasugá

Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. 20256060002405 del 24 de febrero de 2025, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-3-280.

Respetada Señora:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 20256060002405 del 24 de febrero de 2025, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF3 TUNEL COSTADO BOGOTÁ - JAIBANÁ, Predio denominado BRUSVI LT 36 PTE (Según uso del suelo), BRUSVI (Según Títulos), SIN DIRECCIÓN BRUSVI (Según FMI), ubicado en la vereda Chinauta (según FMI), vereda La Puerta (según Título), jurisdicción del Municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, predio identificado con la cédula catastral No. **252900001000000020047000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **157-5095** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. **TCBG-3-280** de fecha 16 de abril de 2021.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610015271

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610015261

Bogotá D.C., **05 JUN. 2025**

Señora:

ALICIA PATRICIA URIBE LUNA C.C. No. 51.708.321

Predio denominado BRUSVI LT 36 PTE (Según uso del suelo), BRUSVI (Según Títulos), SIN DIRECCIÓN BRUSVI (Según FMI)

Vereda Chinauta (según FMI), vereda La Puerta (según Título)

Municipio de Fusagasugá

Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. 20256060002405 del 24 de febrero de 2025, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-3-280.

Respetada Señora:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 20256060002405 del 24 de febrero de 2025, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF3 TUNEL COSTADO BOGOTÁ - JAIBANÁ, Predio denominado BRUSVI LT 36 PTE (Según uso del suelo), BRUSVI (Según Títulos), SIN DIRECCIÓN BRUSVI (Según FMI), ubicado en la vereda Chinauta (según FMI), vereda La Puerta (según Título), jurisdicción del Municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, predio identificado con la cédula catastral No. **252900001000000020047000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **157-5095** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. **TCBG-3-280** de fecha 16 de abril de 2021.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610015261

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETE |



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610015291

Bogotá D.C., **05 JUN. 2025**

Señora:

VALENTINA BERMUDEZ CAICEDO Tarjeta de Identidad No. 1.018.441.881

Predio denominado BRUSVI LT 36 PTE (Según uso del suelo), BRUSVI (Según Títulos), SIN DIRECCIÓN BRUSVI (Según FMI)

Vereda Chinauta (según FMI), vereda La Puerta (según Título)

Municipio de Fusagasugá

Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. 20256060002405 del 24 de febrero de 2025, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-3-280.

Respetada Señora:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 20256060002405 del 24 de febrero de 2025, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF3 TUNEL COSTADO BOGOTÁ - JAIBANÁ, Predio denominado BRUSVI LT 36 PTE (Según uso del suelo), BRUSVI (Según Títulos), SIN DIRECCIÓN BRUSVI (Según FMI), ubicado en la vereda Chinauta (según FMI), vereda La Puerta (según Título), jurisdicción del Municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, predio identificado con la cédula catastral No. **252900001000000020047000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **157-5095** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. **TCBG-3-280** de fecha 16 de abril de 2021.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610015291

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



DIEGO ARROYO BAPTISTE
Gerente General Suplente
VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**

Proyectó: CR40.
Revisó: EM
[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610015281

Bogotá D.C., **05 JUN 2025**

Señora:

SANDRA MARCELA PIEDAD CAICEDO LUNA C.C. No. 51.973.578

Predio denominado BRUSVI LT 36 PTE (Según uso del suelo), BRUSVI (Según Títulos), SIN DIRECCIÓN BRUSVI (Según FMI)

Vereda Chinauta (según FMI), vereda La Puerta (según Título)

Municipio de Fusagasugá

Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. 20256060002405 del 24 de febrero de 2025, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-3-280.

Respetada Señora:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 20256060002405 del 24 de febrero de 2025, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF3 TUNEL COSTADO BOGOTÁ - JAIBANÁ, Predio denominado BRUSVI LT 36 PTE (Según uso del suelo), BRUSVI (Según Títulos), SIN DIRECCIÓN BRUSVI (Según FMI), ubicado en la vereda Chinauta (según FMI), vereda La Puerta (según Título), jurisdicción del Municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, predio identificado con la cédula catastral No. **252900001000000020047000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **157-5095** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. **TCBG-3-280** de fecha 16 de abril de 2021.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610015281

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |